

FECHA: 27/02/2026

EXPEDIENTE N°: 5163/2012

ID TÍTULO: 2502747

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Internacional de La Rioja
Menciones	Mención en Psicología de la Salud, Mención en Intervención Social y Comunitaria, Mención en Psicología del Trabajo, Mención en Psicología de la Educación y Evolutiva, Mención en Criminología
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología.

OBSERVACIÓN A LA UNIVERSIDAD

La Universidad diseña un objetivo para abordar lo establecido en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual pero no se concretan resultados, ni contenidos específicos, tampoco se establece el itinerario requerido por esa Ley.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

PRIMERO- Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico (1.4 a 1.9).

SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado. Se aprovecha para dar respuesta a la observación a la Universidad incluida por ANECA en el Informe favorable de modificación con fecha 04/08/2025 (1.10).

TERCERO- Cambios en el criterio 5 “Personal académico y de apoyo a la docencia”. Se actualiza el criterio para actualizar la información acorde a los criterios académicos actuales de la Universidad y con base en el aumento de plazas de nuevo ingreso solicitado (5).

CUARTO- Se modifica el apartado 6 “Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios” para actualizar la información acorde a los criterios académicos actuales de la Universidad y con base en el aumento de plazas de nuevo ingreso solicitado (6).

QUINTO- Se revisa la información del PDF del criterio 7.1. Cronograma de implantación, para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación en caso de que esta sea favorable (7.1.)

SEXTO- Se revisa el apartado 9 “Personas asociadas a la solicitud” (9).

SÉPTIMO- Se incluye le informe del Sistema Interno de Garantía de Calidad (11).

1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado 1.10. Justificación modificado. Se incluye al comienzo del apartado 1.10. Justificación una aclaración relativa a que el número total de plazas ofertadas en el centro indicado corresponde a la totalidad de los cursos académicos, cuya información se ajusta al número de plazas de nuevo ingreso por curso académico solicitado. Además, se

aprovecha para dar respuesta a la observación a la Universidad incluida por ANECA en el Informe favorable de modificación con fecha 04/08/2025, en la que se señalaba la necesidad de indicar cuántos créditos estarían vinculados a los contenidos de la Ley Orgánica 10/2022 y que estos conforman un itinerario de carácter obligatoria que tendrá su reflejo en el SET. Por tanto, se incluye dicha información en el apartado de justificación.

7.1 - Cronograma de implantación

Se modifica el PDF del apartado 7.1. Cronograma de implantación para incluir el calendario de implantación previsto para la presente modificación.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio

Se presenta una versión actualizada de este criterio al incluir un nuevo listado de centros de prácticas (instituciones colaboradoras para la realización de las Prácticas Académicas Externas) con los que se han firmado convenios, teniendo en cuenta el número de plazas de nuevo ingreso solicitado. El número de plazas presenciales pasa de 3508 plazas de prácticas verificadas a 4270 plazas de prácticas y el número de plazas online pasa de 255 plazas de prácticas verificadas a 282 plazas de prácticas. Se aportan nuevos enlaces para la descarga de todos los convenios. Por otro lado, se revisa la información del PDF del apartado para adecuarla a los actuales criterios de la Universidad: se elimina texto duplicado en el punto 6.10.2. Criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, el cual ya consta en el punto 6.10.1. Atención a estudiantes con discapacidad o necesidades específicas.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio

Dentro del PDF correspondiente al “Personal académico” se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico solicitado, así como en relación con los cambios solicitados en el plan de estudios, modificando la tabla de perfiles de profesorado ya que se aumenta el número de perfiles docentes y cambia también la carga docente prevista (se aumenta el número de horas en previsión al número de alumnos de nuevo ingreso: se pasa de 253360,75 horas para 3450 estudiantes a 309004,50 horas para 4200 estudiantes). Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación y se actualiza en consecuencia el porcentaje de dedicación sobre jornada de cada perfil. Se aumenta el número de perfiles de profesores según el número de alumnos de nuevo ingreso

por curso académico solicitado, quedando repartidos del siguiente modo, doctores acreditados (de 151 a 182 perfiles), doctores no acreditados (de 101 a 152 perfiles) y no doctores (de 303 a 363 perfiles), por lo que se pasa de 606 perfiles verificados a 726 perfiles totales. Se aportan estos perfiles adicionales de profesorado en la tabla correspondiente indicándose con un nivel de detalle análogo al que constaba en los perfiles verificados su experiencia docente, investigadora y/o profesional. Debido al aumento de perfiles se modifican ligeramente los porcentajes de Doctores Acreditados (pasa de un 24,92 % a un 24,93 %), de Doctores no Acreditados (pasa de un 25,08 % a un 25,07 %), manteniéndose el porcentaje de profesores no doctores en un 50%.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico pasando de 3450 a 4200 plazas, y 16800 alumnos para las plazas ofertadas en el centro.

9.2- Representante legal

Descripción del cambio

Se elimina la información del fax.

9.1- Responsable del título

Descripción del cambio

Se elimina la información del fax.

9.3- Solicitante

Descripción del cambio

Se elimina la información del fax.

11 – Informe del SIGC

Se incluye el informe del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado